

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 151

VISTOS:

- a) *El Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 11 de Septiembre de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Construcción Canchas de Tenis Complejo Deportivo Municipal de Concón" a la Empresa Constructora Benito Hermanos Limitada RUT N°76.116.782-0.*
- b) *El Decreto Alcaldicio N°2494 de fecha 02 de Noviembre de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Construcción Sala Gastronómica Liceo Politécnico de Concón" a la Empresa Constructora Benito Hermanos Limitada RUT N°76.116.782-0.*
- c) *El Decreto Alcaldicio N°2696 de fecha 20 de Noviembre de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Reparación Pavimentos Calzada Urbana, Comuna de Concón", a la Empresa Constructora ECMOVIAL Limitada, RUT N°76.089.166-6.*
- d) *El Decreto Alcaldicio N°2887 de fecha 11 de Diciembre de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Mejoramiento Patio Sala Cuna Oro Negro, Concón", a la Empresa Astargo Ingeniería y Construcción Limitada, RUT N°76.428.201-9.*
- e) *El Decreto Alcaldicio N°1955 de fecha 27 de Agosto de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Reposición de Cubierta Biblioteca Municipal N°235 José Alesandro Naranjo Toro, Concón", a Wladimir Germán Carreño Cortés, RUT N°13.750.891-5.*
- f) *El Decreto Alcaldicio N° 2900 de fecha 11 de Diciembre de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Reposición Aceras sector el Carmen, Concón" a la Empresa KS Ingeniería y Construcción Limitada RUT N°76.180.620-K.*
- g) *El Decreto Alcaldicio N°2355 de fecha 20 de Octubre de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Reparaciones SS.HH y Dependencias Liceo Politécnico de Concón" a la Empresa Constructora Benito Hermanos Limitada RUT N°76.116.782-0.*
- h) *El Decreto Alcaldicio N°2356 de fecha 20 de Octubre de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Construcción Cancha Baby Futbol Liceo Politécnico de Concón", a la Empresa Álvarez y Quevedo Compañía Limitada RUT N°76.067501-6.*
- i) *El Acuerdo N°582/2015, del Honorable Concejo Municipal.*
- j) *La Ley N°20.703 de fecha 05 de Noviembre de 2013, que Crea y Regula los Registros Nacionales de Inspectores Técnicos de Obra (ITO) y de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural, Modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales.*
- k) *La Circular ORD N°0024-DDU N°264 de fecha 10 de Enero de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.*
- l) *El Dictamen de la Contraloría General de la República N°1173 de fecha 07 de Enero de 2015.*
- m) *El Memo DOM N°419 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que solicita la Contratación de Inspector Técnico de Obras para ejercer el servicio de inspección de las Obras*
- n) *La providencia Alcaldía autorizando la contratación de ITOS, anotada en el anverso del documento indicado en la letra m)*
- o) *El Ord N°002/2016 de fecha 13 de Enero de 2016 de Director de Control que devuelve al Sr Director de Obras, el decreto, realiza observaciones y solicita correcciones a los Términos Técnicos de Referencia.*

3

- p) *El Memo DOM N° 15 de fecha 14 de Enero de 2016, que solicita la Contratación de Inspector Técnico de Obras para ejercer el servicio de inspección de las Obras señaladas en las letras "a)" a la "h)" de los Vistos.*
- q) *La providencia Alcaldía autorizando la contratación de ITOS, anotada en el anverso del documento indicado en la letra p)*
- r) *El Memo DOM N°17 de fecha 15 de Enero de 2016, que remite correcciones a la proposición de Términos de Referencia y Decreto Alcaldicio de Contratación de ITOs.*
- s) *Los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Obras Municipales-DOM, para la Contratación del Servicio Profesionales de Inspección Técnica de Obras (I.T.O).*
- t) *El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°9 de fecha 21 de Enero de 2016.*
- u) *Artículo 10° número 7, letra m, que se refiere a los servicios especializados Artículo 107 Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Especializados.*
- v) *El Art. 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.*
- w) *Las atribuciones que confieren los Artículos 24(f); 56° y 63° del D.F.L N°1, del Ministerio de Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".*

CONSIDERANDO:

1. *Que se permiten contrataciones directas de servicios personales especializados, cuando estos no exceden las 1.000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.*
2. *Que los servicios a contratar urgen y son de vital importancia para el adecuado control de las Obras para la cual se prestará el servicio de Inspección Técnica de Obra.*
3. *Que el profesional al cual se Contrata tiene comprobada experiencia en la Inspección de Obras de carácter Público Municipal y sus competencias e idoneidad, se consideran especializadas para las labores para las cuales se requieren sus servicios.*

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia que señalan en la letra "s)" de los Vistos.
2. **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes Académicos, Laborales, Técnicos y Económicos, necesarios para la Contratación de los servicios especializados que acrediten especialidad e idoneidad del Profesional Arquitecto, don Pedro Pablo Quesney Farías, RUT N°10.544257-2, para ejercer las labores de Inspector Técnico de Obras de los Proyectos:
 - "Construcción Canchas de Tenis Complejo Deportivo Municipal de Concón".
 - "Construcción Sala Gastronómica Liceo Politécnico de Concón".
 - "Reparación Pavimentos Calzada Urbana, Comuna de Concón".
 - "Mejoramiento Patio Sala Cuna Oro Negro, Concón".
 - "Reposición de Cubierta Biblioteca Municipal N°235 José Alesandro Naranjo Toro, Concón".
 - "Reposición Aceras sector el Carmen, Concón".
 - "Mejoramiento y Reparaciones SS.HH y Dependencias Liceo Politécnico de Concón".
 - "Construcción Cancha Baby Futbol Liceo Politécnico de Concón".

Según los términos de referencia aprobados en el numeral anterior.

3. **DESÍGNESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad encargada de llevar a cabo el proceso de Invitación y Contratación del Profesional Arquitecto, don Pedro Pablo Quesney Farías, RUT N°10.544257-2.

3

4. **DESÍGNESE**, como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios, Director de Obras y Urbanizaciones, Director de Secretaría de Planificación (SECPLAC), Director de Control, Director de Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal, quienes durante el proceso licitatorio corresponden a Sujetos Pasivos de Derecho, de acuerdo a la Ley 20.730, del Lobby.
5. **DESÍGNESE**, como contraparte técnica en la ejecución del Contrato de prestación de servicios de Inspección Técnica de Obras a la Dirección de Obras Municipales.
6. **FÍJESE**, el Plazo de prestación del Servicio según lo propuesto en el Memo DOM N° 15 de fecha 14 de Enero de 2016, y con la oferta de los honorarios consensuados en los Términos de Referencia según la siguiente Tabla:

ante de de
de acuerdo
valores
Luz

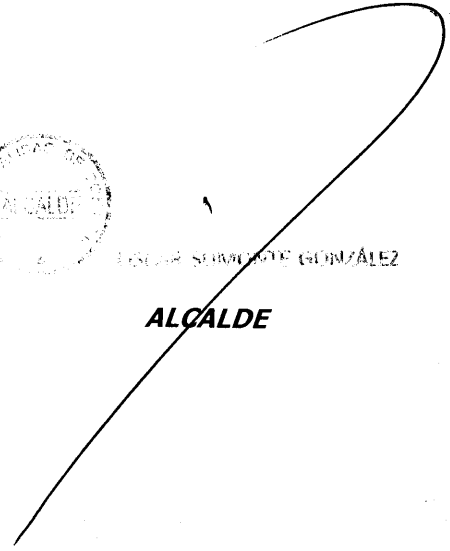
OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
Construcción Canchas de Tenis Complejo Deportivo Municipal de Concón	70 días corridos	\$1.267.730.-
Construcción Sala Gastronómica Liceo Politécnico de Concón	130 días corridos	\$2.805.459.-
Reparación Pavimentos Calzada Urbana, Comuna de Concón	70 días corridos	\$1.878.171.-
Mejoramiento Patio Sala Cuna Oro Negro, Concón	60 días corridos	\$ 421.943.-
Reposición de Cubierta Biblioteca Municipal N°235 José Alesandro Naranjo Toro, Concón	55 días corridos	\$ 97.414.-
Reposición Aceras sector el Carmen, Concón	75 días corridos	\$1.094.121.-
Mejoramiento y Reparaciones SS.HH y Dependencias Liceo Politécnico de Concón	72 días corridos	\$ 797.652.-
Construcción Cancha Baby Futbol Liceo Politécnico de Concón	60 días corridos	\$ 287.373.-

Los plazos señalados en Tabla se consideran hasta la Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra y el término de los procesos administrativos que este acto conlleva, sin perjuicio de su participación en el proceso de Recepción Definitiva de la Obra.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

OSG/  / mtg.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Dirección de Obras
3. Director de Ases. Jurídica.
4. Dirección de Control.
5. Secretaria Municipal.
6. D.A.F
7. Archivo Secplac.(Decreto N°11/16) ✓

3